



MANUAL DE FUNCIONES ORGANIZACIONAL

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDAS
DE CARDENAS (IMVICAR)**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO PRIMERO

1. Competencia
 - 1.1. Atribuciones
 - 1.2. Marco Normativo
 - 1.3. Misión
 - 1.4. Visión

CAPITULO SEGUNDO

2. Objetivos Generales

CAPITULO TERCERO

3. Organización interna
 - 3.1. Estructura Orgánica
 - 3.2. Organigramas
 - 3.3. Facultades de la Coordinación

I. INTRODUCCION

El presente manual del *Instituto Municipal De Viviendas De Cárdenas* (IMVICAR) es de observancia general, como instrumento de información y de consulta; el cual contempla la integración de las funciones a nivel coordinación, y así mismo es un medio para familiarizarse con la estructura y organización jerárquica que conforman esta coordinación.

La consulta del presente manual, permite identificar el objetivo principal del instituto, definir su alcance, las funciones y responsabilidades de cada una de las partes que la integran; con el propósito de evitar la duplicidad de funciones.

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Mediante acuerdo que emitió el cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas; Tabasco, a propuesta del presidente en aquella instancia, mediante el cual se determina la creación del Manual de Organización del “Instituto Municipal de la Vivienda de Cárdenas” como organismo público, de conformidad con lo establecido por el artículo 115, 134 de la Constitución General de la Republica Mexicana, por los artículos 31 Fracción IV, 74, 97, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CAPITULO PRIMERO

1. COMPETENCIA

1.1. ATRIBUCIONES

Dentro del marco de la Ley Orgánica Municipal esta se basa en:

- Organización. - Consiste en establecer las formas asociativas que existen para tener acceso a los programas, teniendo los servidores públicos una reunión general en forma mensual.
- Capacitación. - En este punto se les proporciona orientación para la atención con los ciudadanos, así como su colaboración con las distintas autoridades civiles y militares.
- Gestión social efectiva. - Consiste en la captura de las demandas que los ciudadanos nos hacen llegar, dando la orden y atención requerida para su aplicación.

1.2. MARCO NORMATIVO

El Instituto Municipal de viviendas se encuentra sustentado en el siguiente marco normativo

- 1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 1.2.2. Constitución Política libre y Soberano del Estado de Tabasco.
- 1.2.3. Ley orgánica de los municipios del estado de tabasco
- 1.2.4. Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.
- 1.2.5. Y demás Leyes, Normas, Reglamentos que se resulten Aplicables.

1.3. MISIÓN

Administrar y ejecutar programas municipales coordinando, evaluando y controlando cada una de las etapas del proceso, orientado a la ciudadanía actuando de manera transparente a través del ejercicio de sus facultades dentro del marco de legalidad, involucrando a la comunidad en una participación activa y organizada.

1.4. VISIÓN

Ser una institución que mejore continuamente en la presentación al servicio de la ciudadanía de manera eficiente en la atención de las necesidades y las solicitudes de las personas que se encuentran en el municipio en materia de vivienda actuando de manera honesta y transparente.

CAPITULO SEGUNDO

2. OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

- Proporcionar en forma ordenada la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad responsable como una referencia obligada Para lograr el aprovechamiento y desarrollo de las funciones encomendadas
- Promover proyectos de vivienda y desarrollo, respetando en todo momento la normatividad aplicable.
- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal e instituciones privadas las aportaciones para desarrollar proyectos de vivienda.
- Coordinar con las instituciones del sector privado y social que tengan interés en la atención de la problemática de la necesidad de vivienda.
- Promover la participación organizada de los interesados para su integración de los diversos programas del instituto y realizar el registro, control y evaluación de las diferentes organizaciones que se constituyan para ello.
- Establecer programas de rehabilitación de viviendas ruinosas y de ocupación de aquellas que se encuentran en malas condiciones para ser habitadas.

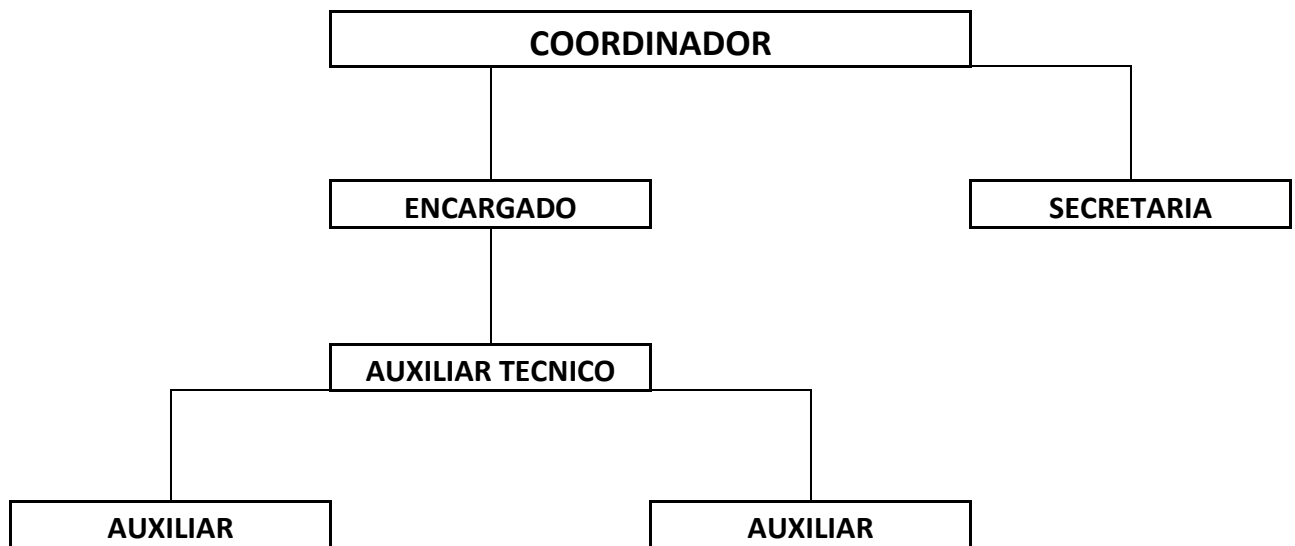
CAPITULO TERCERO

3. ORGANIZACIÓN INTERNA

3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **COORDINADOR GENERAL**
 - **SECRETARIA**
- **ENCARGADO**
- **AUXILIAR TÉCNICO**
- **AUXILIAR**
- **AUXILIAR**

3.2. ORGANIGRAMA



3.3. FACULTADES DE LA COORDINACION

Del Coordinador del instituto municipal de vivienda de Cárdenas

- Coordinar los aspectos operativos y técnicos del instituto municipal de vivienda de cárdenas.
- Verificar que el personal del instituto de cumplimiento con las disposiciones establecidas.
- Verificar y dar seguimiento que los programas se cumplan bajo los fines para los cuales fueron destinados.
- Elaborar programas y proponer proyectos de vivienda al Presidente Municipal que beneficien a la sociedad.
- Establecer los procedimientos administrativos, laborales y de responsabilidad administrativa, como también la determinación de las sanciones cuando en su caso procedan.
- Resolver los conflictos que se susciten en la Coordinación en relación a los programas de viviendas para que se lleven a cabo.
- Verificar la normatividad aplicable a los programas de viviendas para que se cumplan ordenadamente.

De la secretaria del instituto municipal de viviendas de Cárdenas

- Recibir y entregar los oficios y solicitudes que lleguen al instituto municipal de vivienda, turnando para su revisión al Coordinador del instituto y bajo sus indicaciones proceder a la atención inmediata.
- Llevar el ordenamiento de los documentos en general en las carpetas rotuladas de acuerdo a su clasificación.

- Administrar la agenda del coordinador del instituto municipal de vivienda.

Del Encargado del instituto municipal de viviendas de Cárdenas

- Seleccionar, clasificar los oficios y las solicitudes por orden de prioridades, para determinar la acción a realizar.
- Orientar e informar a la ciudadanía respecto a los diferentes programas de vivienda.
- Recepcionar de manera adecuada las diferentes gestiones hechas por la ciudadanía.
- Implantar y operar el programa de capacitación y desarrollo del personal de la coordinación del instituto.
- Organizar supervisiones y planes de recorridos de campo para supervisar las obras que se lleven a cabo.
- Proporcionar al coordinador del instituto los informes correspondientes a los proyectos que se lleven a cabo y se ejecuten.
- Recopilar previamente la información necesaria y fidedigna para toma de decisiones.
- Coordinar, dirigir y controlar las actividades en torno a los programas de vivienda.

Del Auxiliar técnico del instituto municipal de viviendas de Cárdenas

- Aplicar los cuestionarios únicos de información socioeconómica a beneficiarios de los programas de vivienda.
- Capturar aplicar los cuestionarios únicos de información socioeconómica a beneficiarios de programas de viviendas en la plataforma de SEDESOL.
- Establecer estrategias que permitan una correcta ejecución de los planes y programas de vivienda.
- Verificar que las acciones de vivienda se ejecuten correctamente a lo estipulado en los proyectos.

- Dar seguimiento a las gestiones realizados por la ciudadanía.

Del Auxiliar del instituto municipal de viviendas de Cárdenas

- Aplicar los cuestionarios únicos de información socioeconómica a beneficiarios de los programas de vivienda.
- Elaborar oficios de diferentes ámbitos en cuestión a la institución.
- Crear base de datos de las solicitudes recibidas en la institución.
- Respaldo de la información capturada.
- Manejo de la Red de Internet.